

LUNES, 22 DE AGOSTO DEL 2022, SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA.



MY PRINCESS OF CHINA HAS GREEN EYES.  
En dos canciones escuchas a Coldplay mejor

Tu quieres + **977** estación

## LEGALES

## PÉRDIDA DE PLACA

Vehículo privado Toyota, placa A513824, color negro, año 2001, chasis GXE100004765. Propiedad de **Wandy Manuel Moreno Mañón**.

## PÉRDIDA DE PLACA

MOTOCICLETA HOSUYA, PLACA K1910452, AÑO 2017, COLOR BLANCO, CHASIS LBRSPM04H9000153. PROPIEDAD DE **ELECTRO PIEZAS DOMINGO SRL**.

## AVISO DE INCORPORACIÓN

## "CASA EBENEZER FCAQ"

De acuerdo con lo establecido por la Ley No. 122-05 del 8 de abril del 2005, sobre Regulación y Fomento de las Asociaciones sin fines de lucro en la República Dominicana en su párrafo II.- dice que: En el mismo término de un (1) mes se publicará en un periódico de circulación nacional, un extracto de los documentos constitutivos y de los documentos anexos.

Se hace de conocimiento general el proyecto de incorporación de la **CASA EBENEZER FCAQ**, sin fines de lucro, ONG, el mismo está regido por las leyes de la República Dominicana y los estatutos. Esta iglesia tiene como misión: Llevar el Evangelio de Jesucristo a la sociedad rebelde para arrepentimiento y perdón de pecados; reconciliación con Dios, salvación de sus almas por fe al creer en Jesús, restaurar familias, enseñar la sana doctrina de la biblia, y discipular. Y tiene como objetivos: 1. Proclamar el Evangelio de Jesucristo a la sociedad. 2. Ser un ejemplo de lo que debe ser la iglesia a la luz de las escrituras de la biblia. 3. Fomentar la enseñanza de la Biblia. 4. Tener tiempos de oración y adoración congregacional. 5. Atender y acompañar en los rotos de corazón que estén enfrentando dificultades. El domicilio principal estará ubicado en Buenos Aires, al lado del Arca, Buena Vista, La Vega. Rep. Dom.

**Duración:** Este movimiento se constituye por tiempo indefinido. A partir de la certificación del decreto o Resolución No. 008-2022, emitido por el Procurador Regional de la corte de apelación de La Vega, Lic. Jessica Ramirez Ullola, del 19 de julio de 2022.

Esta Iglesia (asociación sin fines de lucro) estará dirigida por:

NOJEAN PROSPER PETIT-COMPERE, Presidente; MARGALIE VILLASOT PIERRE LOUIS, Vicepresidente; ODRICE MONDELUS, Secretario; ODILEME DORESTIN, Tesorera; LEANDRO RAFAEL ESCALANTE ORTIZ, vocal. SIMÓN BELEN CEPEDA, vocal.

**NOJEAN PROSPER PETIT-COMPERE**  
Presidente

## PÉRDIDA DE PLACA

VOLTEO, marca DAIHATSU, color ROJO, año 2007, placa **S017206**, chasis **JDA00V11800070305**, propietario: **NATANAEL ADAMES ALMONTE, 40210929762**.

## PÉRDIDA DE PLACA

MOTOCICLETA, marca TAURO año 2015, color ROJO VINO, placa **K1276259**, chasis **TARPCM501FC011496**, propietario **ROMILIO ANTONIO POLANCO TEJEDA**.

## Publicación de Divorcio

CENTRO JURÍDICO & INVERSIONES CUELLO  
Tel. 809-582-6431

Para el general conocimiento y en cumplimiento de lo que dispone el Art. 42 de la Ley 1306-Bis sobre Divorcio, de fecha 21 de Mayo del 1937, se hace de público conocimiento lo siguiente: Que la Segunda Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de San Cristóbal, especializada en asuntos de Familia, en fecha 14 de diciembre de 2021, dictó la Sentencia No. 1529-2021-SSEN-00977, cuyo dispositivo copiado textualmente dice así: FALLA: **PRIMERO:** Se admite el divorcio por causa de incompatibilidad de caracteres entre los esposos, **WILMARIS ALTAGRACIA HERRERA PEREZ y CARLOS CARTIER LORENZO POLANCO**, titulares de las cédulas Nos. 402-2642148-1y 002-0175324-1; y se Ordena el pronunciamiento por ante el Oficial del Estado Civil de la Segunda Circunscripción de San Cristóbal, previo cumplimiento a formalidades de Ley; **SEGUNDO:** Se compensa pura y simple las costas del procedimiento; Así se ordena, manda y firma. Ana Estela Florentino Japa, (Juez Presidente). El presente divorcio fue pronunciado por ante el Oficial del Estado Civil de la Segunda Circunscripción de San Cristóbal, inscrito en el libro No. 00001, folio No. 0127, acta No. 000064 del año 2022.

**LICDA. JUANA CUELLO MEDINA**  
Abogada

## INMUEBLES

TORRE CORPORATIVA  
BOLÍVAR

ALQUILO LOCAL  
DE 58.50 M2  
EN LA PARTE FRONTAL  
DE LA EDIFICACION

CON DOS PARQUEOS, AIRE ACOND. INVERT.  
DE 5 TON., SIST. CONTRA INCENDIOS,  
PISOS PORCELANATO Y PLAFOND.

**INF. 809-224-6542**

## LEGALES

AVISO DE EMPLAZAMIENTO  
DE DIVORCIO

En cumplimiento con las disposiciones de la Ley 1306-Bis, sobre divorcio, la señora **VINETTE NAOMI RICHARDSON**, norteamericana, mayor de edad, casada, trabajadora independiente, domiciliada y residente en New York, Estados Unidos de América, portadora del pasaporte No. 590099107; quien tiene como abogado constituido y apoderado especial, mediante poder consular No. 937/2022, legalizado por **ROMAN JAQUEZ**, Vicecónsul de la República Dominicana en New York, Estados Unidos de Norteamérica. al LIC. **FAUSTO ANTONIO MARTINEZ PAULINO**, dominicano, mayor de edad, casado, abogado de los tribunales de la República, domiciliado y residente en la ciudad de Moca, matrícula del Colegio de Abogados Número 11188-4-92, con estudio profesional abierto en la calle Sánchez número 124, esquina Ángel Morales, Plaza Sánchez, segundo nivel, suite 202, de la ciudad de Moca, provincia Espaillat y domicilio ad hoc en la secretaria de la Cámara Civil y Comercial de Boca Chica, cito en Avenida del Sur No.04 Boca Chica, provincia Santo Domingo Este, lugar donde mi requeriente hace formal elección de domicilio para todos los fines y consecuencias legales del presente acto.; LE ADVIERTE A SU ESPOSO, señor **KELVIN ANDRES SOTO APONTE**, cuyo último domicilio y residencia conocido por ella fue Apartamento Segundo Nivel sin número (s/n) de Brisa de Caucedo, calle Las Flores entrada Chepe colmado, Entrada, del municipio de Andrés Boca Chica, provincia Santo Domingo Este, y que a falta de información de su residencia actual, el día Martes, que contaremos a dos (02) del mes de Septiembre del año Dos Mil Veintidos (2022), procederá a emplazarlo en acción de Divorcio por la causa determinada de Incompatibilidad de Caracteres en su último domicilio conocido y en la persona del Magistrado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Boca Chica, provincia Santo Domingo, para que comparezca el día Martes, que contaremos a Cuatro (04) del mes de Octubre del año Dos Mil Veintidos (2022), a las nueve (09) horas de la mañana, por ante la 8ava Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Boca Chica, provincia Santo Domingo Este, ubicada en Avenida del Sur No.04 Boca Chica, provincia Santo Domingo Este en sus atribuciones civiles, la cual celebra sus audiencias públicas en uno de los salones ubicados en la primera planta del Palacio de Justicia de Boca Chica, provincia Santo Domingo Este, República Dominicana, hoy día veintidós (22) del mes de Agosto del año Dos Mil Veintidos (2022).

**LIC. FAUSTO ANTONIO MARTÍNEZ PAULINO**  
Céd. No. 054-0019037-6  
Abogado de la Demandante

SNCC.F.009

**PROINDUSTRIA**  
CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL



No. EXPEDIENTE

PROINDUSTRIA-CCC-LPN-2022-0002

24 de agosto de 2022

## CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

## CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Referencia del Procedimiento: (PROINDUSTRIA-CCC-LPN-2022-0002)

## OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

El **CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA)**, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), y su modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS VARIOS, LOS CUALES SERÁN UTILIZADOS EN LA SEGUNDA FERIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO, LA CUAL SE ESTARÁ EFECTUANDO DEL 9 AL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2022, EN LOS JARDINES Y LAS SALAS DEL GRAN TEATRO NACIONAL, UBICADO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO". REF.: PROINDUSTRIA-CCC-LPN-2022-0002.**

Los interesados en retirar las (**Especificaciones Técnicas/Pliego de Condiciones**), deberán dirigirse a la **Sede Principal del Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (PROINDUSTRIA), División de Compras y Contrataciones, 4to. Nivel, Av. 27 de Febrero Esq. Gregorio Luperón, Plaza de la Bandera, Santo Domingo, D.N.**, en el horario de **8:00 a.m., a 4:00 p.m.**, de lunes a viernes, o descargarlo de la página Web de la institución [www.proindustria.gob.do](http://www.proindustria.gob.do) o del Portal Transaccional de la DGCP <http://www.comprasdominicana.gov.do>, a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las **Credenciales y las Propuestas Económicas** serán recibidas en la División de Compras y Contrataciones del 4to. Nivel, el 7 de octubre del 2022, hasta las 12:00 p.m., y el Acto de Apertura de las **Credenciales** se efectuará el día 7 de octubre de 2022 a las 12:30 p.m., en presencia de un Notario Público y los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, en el Salón de Directores, tercer nivel del Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (PROINDUSTRIA), avenida 27 de Febrero, Esq. Ave. Luperón, Plaza de la Bandera, Santo Domingo, República Dominicana.

Sólo se abrirán las **Propuestas Económicas** de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Dicho acto se realizará el lunes 24 de octubre del 2022 a las 12:00 p.m., en presencia de un Notario Público y los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, en el Salón de Directores, tercer nivel del Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (PROINDUSTRIA), avenida 27 de Febrero, Esq. Ave. Luperón, Plaza de la Bandera, Santo Domingo, República Dominicana.

**LIC. JOSÉ RAMÓN FAMILIA**  
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones